



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 181-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 24 de Junio del 2021

VISTO:

El Oficio N° 112-2022-EPTS-UNA-P de fecha 31 de mayo del 2022, remitido por la Dra. María E. Zúñiga Vásquez Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita la aprobación del Reglamento del Grupo de Interés del Programa de Estudios de Trabajo Social (V.2.0), el mismo que se requiere a fin de precisar competencias, acciones y responsabilidades de los grupos de interés adscritos al Programa de Estudios de Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

Primero; La Acreditación Universitaria es una exigencia para todas las Facultades y Escuelas Profesionales del Perú, siendo de vital importancia la participación de los grupos de interés externo que apoyen a evaluar y desarrollar los principales documentos de gestión.

Que, es necesario establecer las disposiciones para el funcionamiento del "Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Trabajo Social", que fomente la participación activa de sus miembros, y contribuyan a la formación profesional que ofrece la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por lo que es viable el "Reglamento del Grupo de Interés del Programa de Estudio de Trabajo Social", propuesto por el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

Y estando la documentación sustentatoria que forma parte de la presente resolución y habiéndose aprobado en Consejo de Facultad Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio el 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad y la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. –

Art. Primero.- **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL GRUPO DE INTERÉS** del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social. El equipo que elaboro dicho documento estado integrado por:

- ❖ Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ
- ❖ Dra. MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA
- ❖ Dr. YUSELINO MAQUERA MAQUERA.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 181-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Trabajo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

C.c

Direc. De Escuela TS.

Archivo 2022

VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA